

201805000026

25/01/2018 08:03:34

COORDINACION DE ADQUISICIONES

RESOLUCION



RESOLUCIÓN N°

Por medio de la cual se ordena el inicio de la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial SI-31 de 2018, cuyo objeto es: *"Prestar el servicio de alimentación para un grupo definido de personas según la normatividad vigente en las sedes El Poblado, Rionegro, Apartadó del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid de acuerdo con las especificaciones técnicas consagradas en el pliego de condiciones"*

EL RECTOR

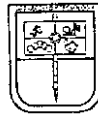
Nombrado mediante el Acuerdo Directivo 22 del 07 de noviembre de 2017 y su respectiva Acta de Posesión suscrita el día 07 de diciembre de 2017, la cual entró en vigencia a partir del día 09 de diciembre de 2017; en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 24 literales i) y q) del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, la Resolución Rectoral No. 201805000002 de enero 04 de 2018 *"Por medio de la cual se dictan las directrices de la contratación en la Institución, se dictan otras disposiciones y se deroga la Resolución Rectoral No. 065 de 2016"*, la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018,

CONSIDERANDO:

1. Que la Entidad requiere iniciar un proceso de selección de contratista que lleve a cabo el objeto: *"Prestar el servicio de alimentación para un grupo definido de personas según la normatividad vigente en las sedes El Poblado, Rionegro, Apartadó del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid de acuerdo con las especificaciones técnicas consagradas en el pliego de condiciones"*.
2. Que el Comité de Contratación estimó como Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial el mecanismo para la mencionada selección del contratista en los términos del literal A, numeral 2, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.
3. Que el 11 de enero de 2018 se publicó el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y el presupuesto del proceso.
4. Que no se allegaron observaciones al presente proceso dentro de la fecha y hora establecida en el cronograma.
5. Que el Politécnico, convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS para que se hagan presentes en este proceso de contratación pública y puedan realizar el respectivo control social de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003.
6. Que el presupuesto oficial de la presente Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial, es la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L (\$199.600.424)** IVA y retenciones de ley incluídas, para la vigencia de 2018.
7. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 31 correspondiente para la vigencia 2018, para cumplir con los pagos que por la adjudicación de la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial se generen.

glt





8. Que en la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co se pueden consultar los pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos del presente proceso.
9. Que fundamentados en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, se designa el Comité Evaluador para el Proceso de Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial 31-2018.
10. El presente proceso no quedó limitado a Mipymes, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.
11. Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, es deber del representante legal o su delegado ordenar mediante acto administrativo motivado la apertura del proceso de selección en su Institución.

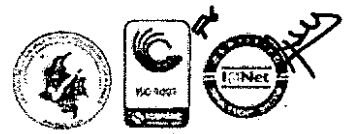
En mérito de lo expuesto,

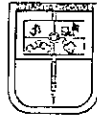
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dese inicio formal al proceso de Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial número 31 de 2018 que tiene por objeto: *"Prestar el servicio de alimentación para un grupo definido de personas según la normatividad vigente en las sedes El Poblado, Rionegro, Apartadó del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid de acuerdo con las especificaciones técnicas consagradas en el pliego de condiciones"*.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese para el proceso, el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR DE PUBLICACION
Publicación en SECOP de aviso de convocatoria pública	11 de enero de 2018	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Publicación proyecto de pliego de condiciones	11 de enero de 2018	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Recepción de observaciones y sugerencias al Proyecto de Pliego	Desde el 11 de enero de 2018 hasta las 15:00 horas (hora de http://horalegal.inm.gov.co/) del 17 de enero de 2018.	Politécnico Colombiano "Jaime Isaza Cadavid" Coordinación de Adquisiciones Carrera 48 No. 7 – 151 bloque Administrativo oficina P31-310 y/o adquisiciones@elpoli.edu.co
Respuesta a observaciones del Proyecto de Pliego.	18 de enero de 2018.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para solicitar restricción de convocatoria a Mipymes (se procederá a cumplir lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015).	Hasta las 15:00 horas del 18 de enero de 2018.	Politécnico Colombiano "Jaime Isaza Cadavid" Coordinación de Adquisiciones Carrera 48 No. 7 – 151 bloque Administrativo oficina P31-310 y/o adquisiciones@elpoli.edu.co
Publicación pliegos definitivos	25 de enero de 2018.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Resolución de inicio de selección abreviada	25 de enero de 2018.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co



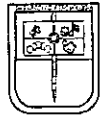


Plazo para expedir Adendas	Hasta las 16:00 horas del 29 de enero de 2018.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Cierre del periodo de presentación de ofertas (cierre de selección abreviada)	16:00 horas del 30 de enero de 2018. (hora de http://horalegal.inm.gov.co/)	Politécnico Colombiano "Jaime Isaza Cadavid" Coordinación de Adquisiciones Carrera 48 No. 7 – 151 bloque Administrativo oficina P31-310.
Publicación de informes de habilitación.	31 de enero de 2018.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al informe de habilitación.	Hasta las 14:00 horas (hora de http://horalegal.inm.gov.co/) del 05 de febrero de 2018.	Politécnico Colombiano "Jaime Isaza Cadavid" Coordinación de Adquisiciones Carrera 48 No. 7 – 151 bloque Administrativo oficina P31-310 y/o adquisiciones@elpoli.edu.co
Respuesta a las observaciones del informe de habilitación	06 de febrero de 2018.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de subasta inversa.	10:00 horas del 07 de febrero de 2018.	Politécnico Colombiano "Jaime Isaza Cadavid" Coordinación de Adquisiciones Carrera 48 No. 7 – 151 bloque Administrativo oficina P31-310.
Publicación de la resolución de adjudicación.	08 de febrero de 2018.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Celebración del contrato, Registro Presupuestal y demás requisitos de Legalización.	Del 09 de febrero al 12 de febrero de 2018.	Politécnico Colombiano "Jaime Isaza Cadavid" Coordinación de Adquisiciones Carrera 48 No. 7 – 151 bloque Administrativo oficina P31-310.
Ejecución y pago del contrato	A partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y hasta el 21 de diciembre de 2018. Forma de pago: Mediante pagos parciales mensuales, treinta (30) días posteriores a la fecha de la factura, previa certificación del supervisor del contrato con el cumplimiento de requisitos.	Politécnico Colombiano "Jaime Isaza Cadavid". Carrera 48 No. 7 – 151.

ARTÍCULO TERCERO: Designese el Comité Evaluador para la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial SI-31 de 2018 compuesto por quien ocupe los siguientes cargos o responsabilidades: El Secretario General o el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, El Vicerrector Administrativo o su designado, un técnico de la Unidad Administrativa responsable del bien o servicio y un abogado designado por la Coordinación de Adquisiciones.

gde







ARTÍCULO CUARTO: La Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales, especialmente a la Ley 1150 de 2007, que reformó la Ley 80 de 1993, al Decreto 1082 de 2015 y a la Ley 1882 de 2018.


ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente acto, y los que establezca el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 en el Portal Único de Contratación.


ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA
Rector

Aprobó: Luis Gonzaga Martínez Sierra
Secretario General 

Revisó: Fabio León Velásquez Suárez
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E) 

 Proyectó: Gustavo Londoño Cano
Profesional Universitario Coordinación de Adquisiciones